

«De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Modificar el Decreto de la Alcaldía, ASGE/889/2009, de fecha 20 de agosto de 2009 por el que se faculta a los Responsables políticos de Área y Unidad para la adopción de actos administrativos de trámite y resoluciones de Alcaldía, respecto de todos aquellos procedimientos en los que se ejerzan competencias de esta Alcaldía no delegadas en la Junta de Gobierno, en el apartado del Área de Territorio Ambiental y de la Ciudad que queda redactado de la forma siguiente:

Área de territorio, ambiental y de la ciudad.

Responsable político: doña Rosa Poveda Brotons.

Responsables de Unidad Ambiental y Agenda 21: doña Loreto Martínez Ramos.

Responsable de Unidad de Servicios y Mantenimiento: doña Rosa Poveda Brotons.

Responsable de Unidad de Obra privada, Disciplina y Aperturas: don Antonio García Teruel.

Segundo.- Modificar el Decreto de la Alcaldía, ASGE/922/2009, de fecha 28 de agosto de 2009 por el que se nombran Responsables Políticos, Responsables de Unidad en las distintas Áreas, y efectúa las delegaciones genéricas y específicas a favor de los concejales en el siguiente sentido que afecta a las Áreas de Alcaldía y de Territorio, Ambiental y de la Ciudad, que quedan redactados de la siguiente manera:

Área de alcaldía: incluir entre las Delegaciones específicas la siguiente:

Don Rafael Sala Pastor: Relaciones institucionales con otras administraciones e instituciones públicas.

Área de territorio, ambiental y de la ciudad: modificar los siguientes apartados:

Responsable político: don Rosa Poveda Brotons.

Responsable de Unidad de Obra privada, Disciplina y Aperturas: don Antonio García Teruel.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas con la finalidad de que se efectúen, si es el caso, la aceptación de los cargos mencionados.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno.

Quinto.- Las delegaciones tendrán efectos a partir del día siguiente a la firma del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Mutxamel, 9 de junio de 2010.

La Alcaldesa, Asunción Llorens Ayela.

1015490

EDICTO

Por la Sra. Alcaldesa con fecha 9.06.2010 se ha dictado la siguiente resolución:

«Tras las elecciones locales del pasado día 27 de mayo, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 16 de junio, por esta Alcaldía se han dictado los Decretos siguientes ASGE/689/2007, ASGE/706/2007, y ASGE/731/2008 en relación con la composición de los miembros de la Junta de Gobierno y su orden de nombramiento como Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1º.- Modificar los Decretos de esta Alcaldía ASGE/689/2007, ASGE/706/2007, y ASGE/731/2008, en la forma que seguidamente se indica:

Nombrar Tenientes de Alcaldes a los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde a doña María Loreto Forner Marco.

Segundo Teniente de Alcalde.- Don Adrián Carrillo Valero.

Tercer Teniente de Alcalde.- Don Rafael Sala Pastor.

Cuarto Teniente de Alcalde.- Doña Rosa Poveda Brotons.

Quinto Teniente de Alcalde.- Don Antonio García Teruel.

2º.- Corresponderá a los nombrados, según su orden, sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3º.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que preste, en su caso, la aceptación del cargo.

4º.- Remitir anuncio del dicho nombramiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlo público en el tablón de anuncio municipal.

5º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

6º.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el mismo día de la fecha de esta Resolución.»

Mutxamel, 9 de junio de 2010.

La Alcaldesa, Asunción Llorens Ayela.

1015491

EDICTO

Asunto: Notificación identificación del propietario de un can con chip número 977200004419750 de nombre Brutos SPE-PG-procediment general 2010/128 e.s.

Habiendo intentado la notificación a doña Sandra Blázquez Obispo con D.N.I 47.519.891-M, cuyo último domicilio conocido era calle Azafrán, 7 de Escalonilla (Toledo), siendo infructuosa la misma, y en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio, se procede a notificar al interesado la siguiente:

Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito relativo a la retirada en custodia de un can identificado con el microchip número 977200004419750, el cual se encontraba depositado en la sociedad protectora de animales de Alicante por haberse encontrado en estado de abandono en esta provincia.

Como quiera que dicho animal consta inscrito a su nombre en el registro informático de la Comunidad de Madrid, y a tenor de lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, se le da aviso como propietario, a la vez que se le comunica que dispone de un plazo de 10 días desde la notificación de este escrito para recuperarlo, abonando previamente en su caso los gastos que haya originado su atención y mantenimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que usted haya comparecido en reclamación del animal, se entenderá que ha procedido a su abandono, por lo que el centro de recogida podrá darlo en adopción o, en su caso, proceder a su sacrificio cuando su adopción no sea posible.

Atentamente.

Mutxamel, 7 de junio de 2010.

El Concejal Responsable del Área de Servicios a la Persona, Adrián Carrillo Valero.

1015492

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela convoca Oposición libre para la provisión en propiedad de 1 plaza de técnico superior, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyas bases aprobadas por Resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos de fecha 9/06/10, se transcriben íntegras a continuación:

Primera: objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio de 2.009, encuadrada en el grupo A, subgrupo A1, de la escala de administración especial, subescala servicios especiales; clase, plaza de cometidos especiales, que desarrollará sus funciones en el área de Intervención de este Ayuntamiento.

La plaza convocada está dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, subgrupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

Estas Bases específicas, se regirán en lo no establecido en las mismas por las Bases Generales aprobadas por Decreto de alcaldía de fecha 26/05/08 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 108 de 06/06/08.

Segunda: requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Condiciones Generales:

- a) Tener nacionalidad española o;
 - Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
 - Cónyuge de españoles cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho.
 - Cónyuge de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - Descendientes de los anteriores cónyuges, o de uno de ellos, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, cuando los cónyuges no estén separados de derecho.

- Personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales y ratificados por España en los que sea de aplicación de libre circulación de trabajadores (Países que conforman el Espacio Económico Europeo, Noruega, Islandia y Liechtenstein, y la Confederación Suiza)

Todo ello en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- b) Tener cumplidos en la fecha de la convocatoria los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- c) Estar en posesión de los títulos de Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o equivalentes. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración educativa competente en cada caso

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo. Dichos aspirantes tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, que tipo de discapacidad padecen, que deberá ser acreditado mediante certificación oficial vinculante en el que conste que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a lo que aspiran. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere al base cuarta.

- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA., ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para

el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No hallarse afectado por incapacidad o incompatibilidad alguna, con arreglo a los establecido en los artículos 136.2 y 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y ley 53/84 de 26 de diciembre, de incompatibilidades.

Todos y cada uno de los requisitos deberán reunirse por los aspirantes con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera: solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a la presidenta de la Corporación, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la base segunda, referidos a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

Los interesados deberán abonar la cantidad de 24,04 euros, en concepto de derechos de examen. Los aspirantes con minusvalías deberán hacerlo constar en la solicitud de participación en la convocatoria, debiendo acreditarla posteriormente, si obtuviera plaza mediante la oportuna certificación del órgano administrativo competente. Estarán exentos de pago de la tasa, las personas con discapacidad igual o superior al 33 % debiendo acreditar este extremo, igualmente, mediante documento justificativo que se acompañará a la solicitud, debidamente compulsado.

Dichas tasas se harán efectivas directamente o mediante transferencia, en la cuenta del Ayuntamiento de Caja Murcia y cuyo código de identificación es 2043.0421.15.2080000071, especificando en el documento de ingreso a que prueba selectiva corresponde.

El impago de los derechos de examen, o el hecho de no aportar el justificante del ingreso, o no especificar a qué prueba selectiva corresponde, dará lugar a la exclusión del aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Los citados derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determine el artículo 38 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: tribunal calificador.

Sin perjuicio de lo establecido en la base sexta de las bases generales, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un presidente, designado por el presidente de la Corporación.
- Cuatro vocales, designados por el presidente de la Corporación.
- Un vocal, Técnico Especialista designado por la Generalidad Valenciana.
- Secretario, el de la Corporación, o persona en quien delegue que actuará con voz y voto.

El tribunal quedará integrado con los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Quinta: sistema de selección y calificación.

El proceso selectivo se llevará a cabo mediante el sistema de oposición libre, que estará compuesta de las siguientes pruebas:

Primera prueba: obligatoria y eliminatoria.

Consistirá en desarrollar durante un tiempo máximo que determine el Tribunal cuatro temas elegidos al azar en el momento de inicio del ejercicio, uno correspondiente a las materias comunes y tres a las específicas del temario que consta como anexo al final de la convocatoria.

Para superar la prueba será necesario un mínimo desarrollo de cada uno de los cuatro temas.

La puntuación máxima a obtener en esta prueba será de 10 puntos, debiendo obtenerse para su superación un mínimo de 5 puntos. Se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas, cuando entre estas exista una diferencia igual o superior a cuatro puntos.

Segunda prueba: obligatoria y eliminatoria.

Consistirá en resolver durante un tiempo máximo que determine el Tribunal, uno o más supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con tareas propias de las funciones asignadas a la plaza convocada, en concreto sobre materias previstas en la parte específica del temario.

Se podrá aportar por los aspirantes textos legales o normativa a los efectos de realizar el supuesto práctico.

En la realización de los ejercicios escritos, siempre que sea posible, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

La puntuación máxima a obtener en esta prueba será de 10 puntos, debiendo obtenerse para su superación un mínimo de 5 puntos. Se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas, cuando entre estas exista una diferencia igual o superior a cuatro puntos.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES (TEMAS 1 AL 27)

TEMA 1.- ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO. MODELOS, POLITICAS Y PROBLEMAS ACTUALES DEL ESTADO DEL BIENESTAR.

TEMA 2.- LA TRANSICION ESPAÑOLA A LA DEMOCRACIA. EL CONSENSO CONSTITUCIONAL DE 1978. LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DEMOCRATICO. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y CONTENIDO ESENCIAL. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 3.- LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. LA PROTECCION Y SUSPENSION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.

TEMA 4.- LA CORONA. ATRIBUCIONES SEGUN LA CONSTITUCION.

TEMA 5.- LAS CORTES GENERALES. COMPOSICION Y FUNCIONES. REGULACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS: LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS. ORGANOS DE CONTROL DEPENDIENTES DE LAS CORTES GENERALES: EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

TEMA 6.- EL GOBIERNO EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. LA LEY DEL GOBIERNO. EL CONTROL PARLAMENTARIO DEL GOBIERNO.

TEMA 7.- EL PODER JUDICIAL. REGULACION CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA. LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL. LA LEY DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: DESIGNACION, ORGANIZACION Y FUNCIONES. LA ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ESPAÑA: ORDENES JURISDICCIONALES, CLASES DE ORGANOS JURISDICCIONALES Y SUS FUNCIONES.

TEMA 8.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA CONSTITUCION Y EN SU LEY ORGANICA. COMPOSICION, DESIGNACION, ORGANIZACION Y FUNCIONES. EL SISTEMA ESPAÑOL DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES.

TEMA 9.- LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA CONSTITUCION. LA REGULACION DE LA ADMINISTRACION EN LA LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.

TEMA 10.- LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. LA LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO. LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y LOS ORGANOS SUPERIORES. LA ORGANIZACION TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO. DIRECTORES INSULARES.

TEMA 11.- LAS FORMAS DE ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO. LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA. EL SISTEMA DE LA DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. LA FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

TEMA 12.- EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

TEMA 13.- LA ADMINISTRACION INSTITUCIONAL. LOS ORGANISMOS PUBLICOS. ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES PUBLICAS Y EMPRESARIALES. LAS AGENCIAS PUBLICAS.

TEMA 14.- LA UNION EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCION. INSTITUCIONES COMUNITARIAS, ORGANIZACION Y COMPETENCIAS. EL COMITE DE LAS REGIONES. LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA.

TEMA 15.- EL CONSEJO DE EUROPA: INSTITUCIONES Y ORGANIZACION. EL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA. LA COOPERACION Y EL ASOCIACIONISMO INTERNACIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. LA CARTA EUROPEA DE LA AUTONOMIA LOCAL. CONTENIDO. POSICION Y SIGNIFICACION EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL.

TEMA 16.- EL ORDENAMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO: EL DERECHO COMUNITARIO. LA CONSTITUCION. LA LEY. SUS CLASES. LOS TRATADOS INTERNACIONALES. EL REGLAMENTO: CONCEPTO Y CLASES. LA POTESTAD REGLAMENTARIA. PROCEDIMIENTO DE ELABORACION. LIMITES. EL CONTROL DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA.

TEMA 17.- EL CIUDADANO COMO ADMINISTRADO: CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD DE LOS ADMINISTRADOS Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN SUS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

TEMA 18.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS. CLASES. REQUISITOS: LA MOTIVACION Y FORMA. LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: EL PRINCIPIO DE AUTOTUTELA DECLARATIVA. CONDICIONES. LA NOTIFICACION: CONTENIDO, PLAZO Y PRACTICA. LA NOTIFICACION DEFECTUOSA. LA PUBLICACION. LA APROBACION POR OTRA ADMINISTRACION. LA DEMORA Y RETROACTIVIDAD DE LA EFICACIA.

TEMA 19.- LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO. SUPUESTOS DE NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD. EL PRINCIPIO DE CONSERVACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISION DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACION: SUPUESTOS. LA ACCION DE NULIDAD, PROCEDIMIENTO, LIMITES. LA DECLARACION DE LESIVIDAD. LA REVOCACION DE ACTOS. LA RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO.

TEMA 20.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMAS REGULADORAS DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS. CLASES DE INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO. DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS. LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO: CLASES, SUBSANACION Y MEJORA DE SOLICITUDES. PRESENTACION DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES. LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS. TERMINOS Y PLAZOS: COMPUTO, AMPLIACION Y TRAMITACION DE URGENCIA. ORDENACION. INSTRUCCION: INTERVENCION DE LOS INTERESADOS, PRUEBA E INFORMES.

TEMA 21.- TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO. LA OBLIGACION DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCION EXPRESA: PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y DE NO AGRAVACION DE LA SITUACION INICIAL. LA TERMINACION CONVENCIONAL. LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: EL REGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO. EL DESESTIMIENTO Y LA RENUNCIA. LA CADUCIDAD.

TEMA 22.- LA COACCION ADMINISTRATIVA: EL PRINCIPIO DE AUTOTUTELA EJECUTIVA. LA EJECUCION FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: SUS MEDIOS Y PRINCIPIOS DE UTILIZACION. LA COACCION ADMINISTRATIVA DIRECTIVA. LA VIA DE HECHO.

TEMA 23.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUCEPTIBLES DE RECURSO ADMINISTRATIVO. REGLAS GENERALES DE TRAMITACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS. LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS AL EJERCICIO DE ACCIONES CIVILES Y LABORALES. PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCILIACION, MEDIACION Y ARBITRAJE.

TEMA 24.- LA JURISDICCION CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA. NATURALEZA, EXTENSION Y LIMITES. ORGANOS DE LA JURISDICCION Y SUS COMPETENCIAS. LAS PARTES: LEGITIMACION. EL OBJETO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

TEMA 25.- LA POTESTAD SANCIONADORA: CONCEPTO Y SIGNIFICADO. PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y SUS GARANTIAS. MEDIDAS SANCIONADORAS ADMINISTRATIVAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA POTESTAD SANCIONADORA LOCAL.

TEMA 26.- EL REGIMEN LOCAL: SIGNIFICADO Y EVOLUCION HISTORICA. LA ADMINISTRACION LOCAL EN LA CONSTITUCION. LA CARTA EUROPEA DE AUTONOMIA LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA LOCAL: SIGNIFICADO, CONTENIDO Y LIMITES.

TEMA 27.- EL DERECHO FINANCIERO: CONCEPTO Y CONTENIDO. LA HACIENDA LOCAL EN LA CONSTITUCION. EL REGIMEN JURIDICO DE LAS HACIENDAS LOCALES: CRITERIOS INSPIRADORES DEL SISTEMA DE RECURSOS Y PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.

MATERIAS ESPECIFICAS (TEMAS 28 A 135)

TEMA 28.- LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: DELIMITACION. LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO: RACIONALIDAD, LIBERTAD DE PACTOS Y CONTENIDO MINIMO, PERFECCION Y FORMA, LA INFORMACION, EL REGIMEN DE INVALIDEZ Y LA REVISION DE DECISIONES EN MATERIA DE CONTRATACION.

TEMA 29.- LAS PARTES EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO. EL ORGANISMO DE CONTRATACION. EL EMPRESARIO: CAPACIDAD, PROHIBICIONES, SOLVENCIA Y CLASIFICACION.

TEMA 30.- LA PREPARACION DE CONTRATOS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. CLASES DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION. LA SELECCION DEL CONTRATISTA: PROCEDIMIENTOS, FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION. GARANTIAS. PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACION DEL CONTRATO. LA INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS. RACIONALIZACION TECNICA DE LA CONTRATACION. ACUERDO MARCO. SISTEMAS DINAMICOS DE CONTRATACION. CENTRALES DE CONTRATACION.

TEMA 31.- EJECUCION Y MODIFICACION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION. LA REVISION DE PRECIOS. LA EXTINCION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. LA CESION DE LOS CONTRATOS Y LA SUBCONTRATACION.

TEMA 32.- EL CONTRATO DE OBRAS. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PREPARATORIAS. FORMAS DE ADJUDICACION. FORMALIZACION. EFECTOS. EXTINCION. LA CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO DE OBRAS. EJECUCION DE OBRAS POR LA PROPIA ADMINISTRACION.

TEMA 33.- EL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA: PRINCIPIOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACION. REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO. EXTINCION. SUBCONTRACION.

TEMA 34.- EL CONTRATO DE SUMINISTROS: REGIMEN JURIDICO. EJECUCION, MODIFICACION, CUMPLIMIENTO Y RESOLUCION. EL CONTRATO DE SERVICIOS: REGIMEN JURIDICO. EJECUCION, MODIFICACION, CUMPLIMIENTO Y RESOLUCION.

TEMA 35.- LOS CONTRATOS DE COLABORACION ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR PRIVADO. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACION. APLICACION DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO A LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 36.- LA EXPROPIACION FORZOSA. SUJETOS, OBJETO Y CAUSA. EL PROCEDIMIENTO GENERAL. GARANTIAS JURISDICCIONALES. LA REVERSION EXPROPIATORIA. TRAMITACION DE URGENCIA. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

TEMA 37.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: CARACTERES. LOS PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD. DAÑOS RESARCIBLES. LA ACCION Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

TEMA 38.- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA I: PREVARICACION Y OTROS COMPORTAMIENTOS INJUSTOS. INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS. VIOLACION DE SECRETOS Y USO INDEBIDO DE INFORMACION PRIVILEGIADA. DESOBEDIENCIA Y DENEGACION DE AUXILIO. ABANDONO DE DESTINO Y OMISION DEL DEBER DE PERSEGUIR DETERMINADOS DELITOS. ATAQUES A LA LIBERTAD SEXUAL.

TEMA 39.- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA II: COHECHO. MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS. FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES. NEGOCIACIONES PROHIBIDAS A FUNCIONARIOS. TRAFICO DE INFLUENCIAS.

TEMA 40.- EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO LOCAL. REGULACION BASICA DEL ESTADO Y NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL. LA INCIDENCIA DE LA LEGISLACION SECTORIAL SOBRE EL REGIMEN LOCAL. LA POTESTAD NORMATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES: REGLAMENTOS Y ORDENANZAS. PROCEDIMIENTO DE ELABORACION. EL REGLAMENTO ORGANICO. LOS BANDOS.

TEMA 41.- EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TERMINO MUNICIPAL: EL PROBLEMA DE LA PLANTA MUNICIPAL. ALTERACIONES DE TERMINOS MUNICIPALES. LEGISLACION BASICA Y LEGISLACION AUTONOMICA. LA POBLACION MUNICIPAL. EL PADRON DE HABITANTES. EL ESTATUTO DE LOS VECINOS. DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS.

TEMA 42.- LA ORGANIZACION MUNICIPAL. LOS MUNICIPIOS DE REGIMEN COMUN. ORGANOS NECESARIOS: EL ALCALDE, TENIENTES DE ALCALDE, EL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ORGANOS COMPLEMENTARIOS: COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ORGANOS. LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACION: ESPECIALIDADES DE SU REGIMEN ORGANICO-FUNCIONAL. LOS GRUPOS POLITICOS. LA PARTICIPACION VECINAL EN LA GESTION MUNICIPAL. EL CONCEJO ABIERTO. OTROS REGIMENES ESPECIALES.

TEMA 43.- LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES: SISTEMA DE DETERMINACION. COMPETENCIAS PROPIAS, COMPARTIDAS Y DELEGADAS. LOS SERVICIOS MINIMOS. LA RESERVA DE SERVICIOS.

TEMA 44.- LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL. ORGANIZACION Y COMPETENCIAS. LA COOPERACION MUNICIPAL. LAS RELACIONES ENTRE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. REGIMENES ESPECIALES. LAS ISLAS: LOS CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES. OTRAS ENTIDADES LOCALES. LEGISLACION BASICA Y LEGISLACION AUTONOMICA. ENTIDADES LOCALES DE AMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO. LAS COMARCAS. LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS. LAS AREAS METROPOLITANAS.

TEMA 45.- EL SISTEMA ELECTORAL LOCAL. CAUSAS DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. ELECCION DE LOS CONCEJALES Y ALCALDES. ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y PRESIDENTES DE DIPUTACIONES PROVINCIALES. ELECCION DE CONSEJEROS Y PRESIDENTES DE CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES. LA MOCION DE CENSURA EN EL AMBITO LOCAL. EL RECURSO CONTENCIOSO-ELECTORAL. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

TEMA 46.- REGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO LOCAL. ACTAS, CERTIFICACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y PUBLICACION DE LOS ACUERDOS. EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.

TEMA 47.- LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS: SUS CLASES. LA ACTIVIDAD DE FOMENTO EN LA ESFERA LOCAL.

TEMA 48.- LA INICIATIVA PUBLICA ECONOMICA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y LA RESERVA DE SERVICIOS. EL SERVICIO PUBLICO EN LAS ENTIDADES LOCALES. LOS MODOS DE GESTION. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONCESION DE SERVICIOS Y A LA EMPRESA PUBLICA LOCAL. EL CONSORCIO.

TEMA 49.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. BIENES DE DOMINIO PUBLICO. BIENES PATRIMONIALES. PRERROGATIVAS Y POTESTADES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACION CON SUS BIENES. LOS BIENES COMUNALES. EL INVENTARIO. LOS MONTES VECINALES EN MANO COMUN.

TEMA 50.- LAS PROPIEDADES PUBLICAS: TIPOLOGIA. EL DOMINIO PUBLICO, CONCEPTO, NATURALEZA Y ELEMENTOS. AFECTACION Y MUTACIONES DEMANIALES. REGIMEN JURIDICO DEL DOMINIO PUBLICO. UTILIZACION: RESERVA Y CONCESION.

TEMA 51.- LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL. LA REGULACION MUNICIPAL DE USOS DE LAS VIAS URBANAS. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO.

TEMA 52.- LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. LA GESTION DE LOS RESIDUOS URBANOS EN LA LEGISLACION SECTORIAL ESTATAL. EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

TEMA 53.- LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE EDUCACION. LA COOPERACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACION. LOS CONSEJOS ESCOLARES DE AMBITO LOCAL. LA CULTURA. LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO. EL DEPORTE. LA REPRESENTACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ORGANOS CONSULTIVOS DEL DEPORTE.

TEMA 54.- REGIMEN Y CONTENIDO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL SUELO. EL REGIMEN DEL SUELO: SITUACIONES Y CRITERIOS DE UTILIZACION. LAS ACTUACIONES DE TRANSFORMACION URBANISTICA.

TEMA 55.- EL REGIMEN DE VALORACIONES. LA EXPROPIACION FORZOSA Y LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. LA FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y LA GESTION DEL SUELO. ASPECTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL URBANISMO. CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y CUOTAS DE URBANIZACION. LAS AREAS DE RESERVA. LOS CONVENIOS URBANISTICOS.

TEMA 56.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES: CLASES Y REGIMEN JURIDICO. LA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS. INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS.

TEMA 57.- SELECCION, FORMACION Y EVALUACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AMBITO LOCAL. EL CONTRATO DE TRABAJO. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

TEMA 58.- DERECHOS, DEBERES Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS ECONOMICOS Y SEGURIDAD SOCIAL. NEGOCIACION COLECTIVA. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

TEMA 59.- LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS. POLITICAS DE PROMOCION DE LA PARIDAD DE GENERO EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS: LOS DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS.

TEMA 60.- SECRETARIA, INTERVENCION Y TESORERIA: CONCEPTOS. CLASIFICACION. FUNCIONES. REGIMEN JURIDICO.

TEMA 61.- LOS PROCESOS DE MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. LAS NUEVAS ORIENTACIONES DE LA GESTION PUBLICA: LA ADMINISTRACION AL SERVICIO DEL CIUDADANO. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ADMINISTRACION PUBLICA.

TEMA 62.- LAS POLITICAS PUBLICAS COMO ENFOQUE DE ANALISIS. CLASIFICACION Y COMPARACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS. ACTORES Y REDES DE ACTORES. LA FORMULA CLASICA DEL CICLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS.

TEMA 63.- REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

TEMA 64.- EL GERENTE MUNICIPAL. MODELOS ORGANIZATIVOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

TEMA 65.- LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS Y LOS NUEVOS PARADIGMAS DE LA GESTION PUBLICA. SERVICIO. OUTSOURCING.

TEMA 66.- SISTEMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS. SERVICIOS PUROS Y MIXTOS. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS. CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS. DESAJUSTES DE LA CALIDAD.

TEMA 67.- LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA VALENCIANA. PLANES DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION VALENCIANA.

TEMA 68.- LEY DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACION DEL GOBIERNO LOCAL. DE LA LEY DE GRANDES CIUDADES A LA LEY DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACION DEL GOBIERNO LOCAL. EL NUEVO MODELO ORGANICO PARA LAS GRANDES CIUDADES.

TEMA 69.- CONSIDERACIONES SOBRE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACION LOCAL. AGOTAMIENTO DEL METODO BUROCRATICO DE ADMINISTRACION. AYUNTAMIENTOS, CALIDAD TOTAL Y RECEPTIVIDAD.

TEMA 70.- LIBRO BLANCO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES COMO AGENTE Y EXIGENCIA DE UNA SOCIEDAD DINAMICA. INTEGRACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO.

TEMA 71.- LA FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS. IDENTIFICACION DE NECESIDADES, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS. EL PROCESO DE DECISION.

TEMA 72.- GESTION PRESUPUESTARIA. EL PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO DE GERENCIA PUBLICA.

TEMA 73.- LA IDENTIDAD CORPORATIVA COMO ELEMENTO DE LA CULTURA ORGANIZATIVA. IMPLANTACION DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA. ELEMENTOS DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA.

TEMA 74.- EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES. CONCEPTO, ELEMENTOS Y FASES. TIPOLOGIA, NATURALEZA Y NIVELES. EL SISTEMA DE INFORMACION.

TEMA 75.- UNIDADES DE AUDITORIA OPERATIVA ORGANIZATIVA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. DEFINICION, OBJETIVOS, FASES Y FUNCIONES DE LA AUDITORIA OPERATIVA. AMBITOS DE ANALISIS DE LA AUDITORIA OPERATIVA ORGANIZADA.

TEMA 76.- LA ETICA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS. FUNCIONES Y ELEMENTOS. IMPLICACIONES DE LA GESTION DE LA ETICA.

TEMA 77.- VENTANILLA UNICA: LOS CONVENIOS DE REGISTRO EXTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. EL REGIMEN DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS DOCUMENTOS. REQUISITOS DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION. NOTIFICACION Y PUBLICACIONES.

TEMA 78.- LAS TRANSFORMACIONES EN EL MODELO CLASICO DE LA FUNCION PUBLICA. EVOLUCION HISTORICA Y MODELO VIGENTE EN ESPAÑA.

TEMA 79.- LA FUNCION DIRECTIVA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

TEMA 80.- EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. ELABORACION Y APROBACION: ESPECIAL REFERENCIA A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO. LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

TEMA 81.- LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: DELIMITACION, SITUACION, Y NIVELES DE VINCULACION JURIDICA. LAS MODIFICACIONES DE CREDITO: CONCEPTO, CLASES, FINANCIACION Y TRAMITACION.

TEMA 82.- LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS: SUS FASES. LOS PAGOS A JUSTIFICAR. LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA. LOS GASTOS DE CARACTER PLURIANUAL. LA TRAMITACION ANTICIPADA DE GASTOS. LOS PROYECTOS DE GASTOS. LOS GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA: ESPECIAL REFERENCIA A LAS DESVIACIONES DE FINANCIACION.

TEMA 83.- LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. TRAMITACION. LOS REMANENTES DE CREDITO. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO. EL REMANENTE DE TESORERIA.

TEMA 84.- REGIMEN JURIDICO DE LA TESORERIA. CONCEPTO Y FUNCIONES. ORGANIZACION. LA PLANIFICACION FINANCIERA.

TEMA 85.- EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL: PRINCIPIOS, COMPETENCIAS Y FINES DE LA CONTABILIDAD. LAS INSTRUCCIONES DE CONTABILIDAD: ESPECIAL REFERENCIA AL MODELO SIMPLIFICADO. DOCUMENTOS CONTABLES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

TEMA 86.- LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES ANEXOS DE LA ENTIDAD LOCAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS: CONTENIDO Y JUSTIFICACION. LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES. TRAMITACION DE LA CUENTA GENERAL. OTRA INFORMACION A SUMINISTRAR AL PLENO, A LOS ORGANOS DE GESTION Y A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

TEMA 87.- EL CONTROL INTERNO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SUS ENTES DEPENDIENTES. LA FUNCION INTERVENTORA: AMBITO SUBJETIVO, AMBITO OBJETIVO, MODALIDADES. ESPECIAL REFERENCIA A LOS REPAROS.

TEMA 88.- LOS CONTROLES FINANCIEROS, DE EFICACIA Y DE EFICIENCIA: AMBITO SUBJETIVO, AMBITO OBJETIVO, PROCEDIMIENTO E INFORMES. LA AUDITORIA COMO FORMA DE EJERCICIO DEL CONTROL FINANCIERO. LAS NORMAS DE AUDITORIA DEL SECTOR PUBLICO.

TEMA 89.- EL CONTROL EXTERNO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO LOCAL. LA FISCALIZACION DE LAS ENTIDADES LOCALES POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. LAS RELACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

TEMA 90.- LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIRIO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: DEL LOS MUNICIPIOS, LAS PROVINCIAS, Y OTRAS ENTIDADES LOCALES. LA IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE RECURSOS NO TRIBUTARIOS.

TEMA 91.- LA EXTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA. EL PAGO: REQUISITOS, MEDIOS DE PAGO Y EFECTOS DEL PAGO. LA IMPUTACION DE PAGOS. CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO Y CONSIGNACION. OTRAS FORMAS DE EXTINCION: LA PRESCRIPCION, LA COMPENSACION, LA DONACION Y LA INSOLVENCIA.

TEMA 92.- LA RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS. ORGANOS DE RECAUDACION. EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO. LAS ENTIDADES COLABORADORAS. EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACION EN VIA DE APREMIO: DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO. EL EMBARGO DE BIENES. ENAJENACION, IMPUTACION DE PAGOS. LOS CREDITOS INCOBRABLES Y FALLIDOS. LA PRESCRIPCION.

TEMA 93.- LA GESTION Y LIQUIDACION DE RECURSOS. LA REVISION EN VIA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DE GESTION DICTADOS EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES. LA DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS.

TEMA 94.- EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA. HECHO IMPONIBLE. SUJETO PASIVO. EXENCIONES Y BONIFICACIONES. BASE IMPONIBLE. BASE LIQUIDABLE. CUOTA, DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO. GESTION CATASTRAL. GESTION TRIBUTARIA. INSPECCION CATASTRAL.

TEMA 95.- EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. NATURALEZA. HECHO IMPONIBLE. SUJETO PASIVO. EXENCIONES. CUOTA: LAS TARIFAS. DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO. GESTION CENSAL Y GESTION TRIBUTARIA. EL RECARGO PROVINCIAL. EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

TEMA 96.- EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

TEMA 97.- TASAS Y PRECIOS PUBLICOS. PRINCIPALES DIFERENCIAS. LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES: ANTICIPO Y APLAZAMIENTO DE CUOTAS Y COLABORACION CIUDADANA.

TEMA 98.- LA PARTICIPACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. CRITERIOS DE DISTRIBUCION Y REGLAS DE EVOLUCION. REGIMENES ESPECIALES. LA COOPERACION ECONOMICA DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS A LAS INVERSIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES. LOS FONDOS DE LA UNION EUROPEA PARA ENTIDADES LOCALES.

TEMA 99.- ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE LAS SUBVENCIONES. REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES. CONTROL FINANCIERO. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

TEMA 100.- EL CREDITO LOCAL. CLASES DE OPERACIONES DE CREDITO. NATURALEZA JURIDICA DE LOS CONTRATOS: TRAMITACION. LAS OPERACIONES DE CREDITO A LARGO PLAZO. FINALIDAD Y DURACION. COMPETENCIA. LIMITES Y REQUISITOS PARA LA CONCERTACION DE OPERACIONES DE CREDITO A LARGO PLAZO. LA CONCESION DE AVALES POR LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 101.- GESTION DE PROYECTOS. CONCEPTO. ETAPAS. LA ORGANIZACION DEL PROYECTO. LOS RECURSOS Y LA GESTION DEL TIEMPO.

TEMA 102.- EL CAMBIO EN LAS ORGANIZACIONES. LA DIRECCION DEL CAMBIO. ETAPAS DEL CAMBIO -DAFO, MISION, OBJETIVOS, ACCION Y CONTROL-. GESTION DEL CAMBIO EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

TEMA 103.- LA ORGANIZACION INFORMAL Y EL CONFLICTO EN LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS. LAS ORGANIZACIONES COMO SISTEMAS POLITICOS. REDES DE PODER EN LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS. CONFLICTOS. LA ORGANIZACION INFORMAL.

TEMA 104.- LA CALIDAD. CONCEPTOS. DESARROLLO HISTORICO. PROCESO EVOLUTIVO DEL CONCEPTO DE CALIDAD. ESCUELAS DE CALIDAD. PREMIOS INTERNACIONALES A LA CALIDAD. ANALISIS COMPARATIVO. EVOLUCION.

TEMA 105.- NORMAS ISO 9000/UNE 66900. SISTEMAS DE CALIDAD. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CALIDAD. ELABORACION DE LA DOCUMENTACION. REQUISITOS DE LA NORMA. IMPLICACIONES Y BENEFICIOS EXTERNOS DE LA EMPRESA.

TEMA 106.- EL MODELO DE GESTION DE LA CALIDAD TOTAL (GCT). CONCEPTO DE ORGANIZACION SEGUN GCT. DEFINICION. LA GCT Y LA CULTURA DE LA ORGANIZACION. LAS BASES DE LA CULTURA GCT. LOS 14 PUNTOS DEMING.

TEMA 107.- EL MODELO EUROPEO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL. PARTICULARIDADES DEL MODELO ADAPTADO AL SECTOR PUBLICO. ANALISIS COMPARTIVO NORMAS ISO/MODELO EUROPEO.

TEMA 108.- LA AUTOEVALUACION. ENFOQUES DE AUTOEVALUACION. LA EVALUACION DE PROGRAMAS, FUNCIONES Y/O TAREAS. PLAN DE EVALUACION Y METODOLOGIA.

TEMA 109.- GESTION POR PROCESOS. TIPOS DE PROCESOS. REPRESENTACION. MEDICION DE LA CALIDAD: INDICADORES Y SATISFACCION DEL CLIENTE.

TEMA 110.- HERRAMIENTAS PARA LA CALIDAD Y PARA EL REGISTRO DE DATOS. HISTOGRAMAS, DIAGRAMAS CAUSA-EFECTO. DIAGRAMA DE PARETO. GRAFICOS DE CONTROL.

TEMA 111.- TRABAJO EN EQUIPO -ROLES-. GRUPOS DE PARTICIPACION. ESTRATEGIA CLIENTE-PROVEEDOR.

TEMA 112.- CIRCULOS DE CALIDAD: DEFINICION. PRINCIPIOS Y CONDICIONES DE LOS CIRCULOS DE CALIDAD. OBJETIVOS -CALIDAD, PRODUCTIVIDAD, MEJORA DE COSTES, MOTIVACION, INTEGRACION, REORGANIZACION-. RESULTADOS.

TEMA 113.- CONCEPTO DE COSTE TOTAL DE LA CALIDAD. COSTES DE CALIDAD. COSTES DE NO CALIDAD. COSTE DE CALIDAD EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y EN EMPRESAS DE SERVICIOS. EL CALCULO DEL COSTE TOTAL DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS.

TEMA 114.- LA CALIDAD PERCIBIDA Y LAS CARTAS DE SERVICIO: LAS DIMENSIONES O ATRIBUTOS PRINCIPALES DE LA CALIDAD PERCIBIDA. LAS CARTAS DE SERVICIO AL CIUDADANO. SISTEMAS DE MEDICION. DEFINICION DE INDICES.

TEMA 115.- MARKETING NO EMPRESARIAL. APLICACION DEL MARKETING A LAS ENTIDADES PUBLICAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO. MARKETING SOCIAL.

TEMA 116.- CONCEPTO Y MEDIDA DE LA EFICIENCIA EN LA EMPRESA. CONDICIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA.

TEMA 117.- LA TECNICA 5S. FASES DE ORGANIZACION, ORDEN, LIMPIEZA, CONTROL Y HABITO. SEGUIMIENTO DE LA TECNICA.

TEMA 118.- MOTIVACION Y TRABAJO EN EQUIPO. LA COMUNICACION INTERNA EN LA ORGANIZACION: CONCEPTO. REDES DE COMUNICACION. LA TOMA DE DECISIONES.

TEMA 119.- TEORIAS Y PRINCIPIOS DE ORGANIZACION. ESCUELAS DEL PENSAMIENTO ORGANIZATIVO. ESCUELAS TRADICIONALES, ORIENTADAS AL COMPORTAMIENTO O DE RELACIONES, DE METODOS CUANTITATIVOS, TEORIAS NEOCLASICAS, ENFOQUE DE SISTEMAS Y NUEVOS PLANTEAMIENTOS. PROGRAMAS DE INVESTIGACION PRINCIPALES DE LAS TEORIAS DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 120.- LOS ESTILOS DE MANDO. FUNCIONES DE LOS MANDOS. OBJETIVOS, POLITICA. PLANIFICACION, ORGANIZACION, COORDINACION, INFORMACION Y COMUNICACION Y CONTROL.

TEMA 121.- CULTURA ORGANIZATIVA. CAMBIO CULTURAL. RESISTENCIAS AL CAMBIO. TIPOS DE RESISTENCIAS.

TEMA 122.- EL PROCESO COMUNICATIVO BASICO. EL ROL DE LA COMUNICACION EN LAS TEORIAS DE LA ORGANIZACION. SISTEMAS ABIERTOS, COMUNICACION Y ENTORNO ORGANIZATIVO.

TEMA 123.- PODER Y LIDERAZGO EN LAS ORGANIZACIONES. LA NATURALEZA DEL PODER. EL COMPORTAMIENTO POLITICO EN LAS ORGANIZACIONES. FUENTES E INDICADORES DEL PODER ORGANIZATIVO.

TEMA 124.- SISTEMAS DE GESTION DOCUMENTAL. COMPONENTES. IMPLANTACION. VENTAJAS DE SU UTILIZACION.

TEMA 125.- METODOLOGIA 6 SIGMA. IMPLANTACION Y DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA. APLICABILIDAD EN LA ADMINISTRACION LOCAL.

TEMA 126.- EVALUACION Y MEJORA DE PROCESOS. DEFINICION DE PROCESO. CARACTERISTICAS. RELACIONES ENTRE PROCESOS. BENEFICIOS DE LA GESTION POR PROCESOS. ETAPAS EN EL CONTROL DE PROCESOS. MEJORA CONTINUA.

TEMA 127.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION EN SERVICIOS MUNICIPALES: CONTROL Y DIRECCION POR RESULTADOS. CONTROL Y EVALUACION. INSTRUMENTOS, METODOS Y ESTRATEGIAS. INDICADORES Y ESTANDARES. LA MEDIDA DE SATISFACCION.

TEMA 128.- TECNICAS DE NEGOCIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS. LA NEGOCIACION COMO PROCESO. LA PLANIFICACION DE LA NEGOCIACION. FASES.

TEMA 129.- METODOS PARA CONOCER LA PERCEPCION CIUDADANA. METODOS CUALITATIVOS Y DE CONSENSO. LA TECNICA DELPHI. EL GRUPO NOMINAL.

TEMA 130.- SERVICIO E IMAGEN DE CALIDAD EN LA ATENCION AL USUARIO. EL CLIENTE INTERNO Y EL CLIENTE EXTERNO. LOS MOMENTOS DE LA VERDAD.

TEMA 131.- REAL DECRETO 208/1996, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y ATENCION AL CIUDADANO. FUNCIONES DE INFORMACION, ORGANIZACION DE LA INFORMACION, UNIDADES DE INFORMACION, OFICINAS DE INFORMACION, ORGANOS COLEGIADOS Y LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.

TEMA 132.- TEORIA GENERAL SOBRE PROTECCION DE DATOS. LOPD 15/1999. LOS PRINCIPIOS Y LOS DERECHOS DE LA PROTECCION DE DATOS.

TEMA 133.- MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD. EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

TEMA 134.- LA FIRMA ELECTRONICA Y LA PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. LA PROTECCION DE DATOS EN EL AMBITO DE LAS COMUNICACIONES.

TEMA 135.- LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO: FINALIDAD, OBJETIVOS, FASES, ERRORES MAS FRECUENTES, SISTEMAS DE MEDICION. DIRECCION POR OBJETIVOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Orihuela, 9 de junio de 2010.
El Concejal-Delegado de Recursos Humanos, David A. Costa Botella.

1015443

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso – oposición libre, de una plaza de veterinario, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio de 2006, Encuadradas en el Grupo A, Subgrupo A1 de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Clase, Técnico Superior, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 27/10/09 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 224 de 24 de noviembre de 2.009, se hace público lo siguiente:

Primero: aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

N	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ANIORTE GÓMEZ	PEDRO VICTOR	48455541S
2	BERNABE GRAU	JOSE	29001394G
3	CABRERA BERENGUER	REBECA	74003517M
4	CASQUERO MONTES	SILVIA	52616979V
5	COLL ANTON	RUBEN AITOR	48479254S
6	CONTRA GARCIA-MAROTO	DANIEL	48397121S

N	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
7	FUENTES GIL	Mª JOSE	48600065F
8	GARVI CASTILLO	JORGE	45566274P
9	GONZÁLEZ FERRER	Mª ISABEL	34785828F
10	HERNÁNDEZ TERRÉS	NURIA	48459133L
11	JIMENEZ GARCÍA	LUIS	45299087N
12	MARIN MARIN	CARMEN Mª	48391322N
13	MARTINEZ LEANDRO	CARMEN ESPERANZA	29011941V
14	MARTÍNEZ MARTINEZ	MARIA	77710175Y
15	MARTINEZ SANCHEZ	ALFONSO	77562139K
16	MIRO ESTRUCH	IGNACIO	21680857E
17	MOJICA GARCIA	Mª TERESA	48463748B
18	MORENO DEL PRADO	Mª ISABEL	51347248R
19	MUÑOZ CRESPO	JORGE JOSE	13908044
20	NEGRO DEVESA	RAQUEL	48298955J
21	NOVALL MAÑOGIL	BERTA	48320185Z
22	ORTEGA GARCÍA	JAVIER	22979507T
23	PEREZ ORTIZ	FELIPE	48343188V
24	PEREZ PASCUAL	JOSE FRANCISCO	74228943P
25	ROBLES DE FRUTOS	MARIA DE LAS MERCEDES	44040063P
26	SANCHEZ RIVERA	MIGUEL ANGEL	34800113D
27	SERRAL QUILES	JOSE TOMAS	52519181S

EXCLUIDOS:

N	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	CAPARROS LLORENTE	ADRIAN HERMINIO	52812926G	POR NO APORTAR PAGO DE LA TASA
2	CASTELO PINILLA	GLORIA	44515009G	POR NO APORTAR PAGO DE LA TASA
3	FRANCO FRANCO	ANDREA	20437607Z	POR PRESENTAR FUERA DE PLAZO.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, para presentación de reclamaciones a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Orihuela, 4 de junio de 2010.
El Concejal- Delegado de RR.HH., David A. Costa Botella.

1015466

AYUNTAMIENTO DE PETRER

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Petrer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Descripción del objeto: ejecución de las obras incluidas en el «Proyecto construcción de un centro de atención diurna polivalente para personas de dependencia-discapacidad intelectual».
 - c) División por lotes y números: no.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 57, de fecha 25 de marzo de 2010.
 - 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - 4.- Presupuesto de licitación: importe neto: 1.311.190,35 euros. IVA al 16 (%) de 209.790,46 €. Importe total 1.520.980,81 € euros.
 - 5.- Adjudicación:
 - a) Fecha: 20 de mayo de 2010.
 - b) Contratista: U.T.E. Construcciones Los Carteros, S.L. - Urbacasas 2005, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.311.190,35 euros, más el 16% de IVA que asciende a 209.790,46 euros, sumando un total de 1.520.980,81 euros.
- Petrer, 21 de mayo de 2010.
El Alcalde, Pascual Díaz Amat.

1015430